

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ELASTOGRAFÍA IMPULSIONAL UNIDIMENSIONAL (FibrosScan®) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU..

EXPEDIENTE 0000040/2023 CCA: +6.6FVLX99 N° GIRO: CONTR 2023 267228 N.ref/gsh

ASUNTO

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022; procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del Expediente Administrativo N° **0000040/2023. CCA: +6.6FVLX99 N° GIRO: CONTR 2023 267228.**

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de esta Gerencia de fecha 15 de febrero de 2023 se acordó la iniciación del expediente de contratación de SUMINISTRO DE ELASTOGRAFÍA IMPULSIONAL UNIDIMENSIONAL (FibrosScan®) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, centro adscrito a la CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, por procedimiento Negociado sin Publicidad en virtud de lo dispuesto en el artículo 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por un **presupuesto base de licitación de 84.596€** (IVA incluido) para un período de ejecución de 3 meses, y un valor estimado de **69.914,05€** (IVA excluido).

SEGUNDO.- Mediante resolución de este órgano de contratación de fecha 17 de marzo de 2023 queda aprobado el expediente y el gasto del mismo, procediéndose a la oportuna licitación mediante Procedimiento Negociado sin publicidad por exclusividad, tramitación ordinaria, financiado con fondos europeos REACT-EU, al concurrir las características y circunstancias establecidos en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

El expediente se rige por MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU/NEXT GENERATION-EU, habiendo sido

Código:	6hWMS626PFIRMAH4VWMbBCs2U56NCH	Fecha	19/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





informado su Cuadro Resumen por la Asesoría Jurídica del S.A.S., con fecha 16 de marzo de 2023, incorporándose al mismo el Pliego de las Prescripciones Técnicas que habían de regir la adjudicación.

TERCERO.- Con fecha 24 de marzo de 2023, se publica la convocatoria de contratación del expediente de referencia en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (2023-0001221943), concluyendo el plazo de presentación de ofertas el 26 de abril de 2023 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Con escrito de fecha 24 de marzo de 2023, la Unidad Gestora del Expediente, interesó proposición relacionada con el objeto del contrato, a través de invitación formal a la empresa **ECHOSENS IBERIA S.L.**

QUINTO.- Se recibe oferta de **ECHOSENS IBERIA S.L.** con fecha de entrada 20/04/2023, según consta en el Certificado de Registro que figura en el expediente.

SEXTO.- Con fecha 27 de abril de 2023, la unidad gestora del expediente, procede a la apertura y comprobación de la documentación aportada en el sobre nº 1 “Documentación General acreditativa de capacidad y solvencia”, quedando la empresa admitida al reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 2 “Documentación Económica y Técnica” para su valoración, remitiéndose la documentación a la Dirección de la UGC de Medicina Tropical del Hospital Universitario Poniente, solicitándole Informe Técnico.

SÉPTIMO.- Se recibe **Informe Técnico**, de la oferta económica y técnica presentada por la empresa licitadora, **en sentido favorable**, de fecha 4 de mayo de 2023. Seguidamente se procede a negociar los aspectos de negociación consignados en el apartado 14 del Cuadro Resumen (Aspectos económicos y Técnicos de negociación: PRECIO Y AMPLIACION DE PLAZO DE GARANTIA, solicitándose mediante escrito de fecha 4 de mayo de 2023, la ratificación/negociación de la oferta presentada.

Queda unido al expediente escrito de **ECHOSENS IBERIA S.L.**, de fecha 9 de mayo de 2023, ratificándose en la oferta presentada.

Queda unida al expediente “**Acta de Negociación**” formalizada de fecha 10 de mayo de 2023.

OCTAVO.- El Director de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería emite propuesta de adjudicación del expediente a favor de la empresa **ECHOSENS IBERIA S.L.**, con CIF: **B85339646** por un importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //84.580,82€//** (IVA incluido), siendo el importe de IVA: **//14.679,32€//**, con un plazo de ejecución de 3 meses.

NOVENO.- Con fecha 11 de mayo de 2023 se requiere a la empresa **ECHOSENS IBERIA S.L.** para que aporte documentación de capacidad y solvencia previa a la adjudicación, concediéndole un plazo de 10 días hábiles para su presentación. En base al apartado 13.1 del Cuadro Resumen, el adjudicatario deberá constituir garantía definitiva correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, recibándose dicha documentación en tiempo y forma.

Código:	6hWMS626PFIRMAH4VWMbBCs2U56NCH	Fecha	19/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4





FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo determinado en el artículo **131 y 168** apartado a) 2º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la forma de adjudicación del presente expediente es la de procedimiento Negociado sin Publicidad por exclusividad.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, en cuanto establece el procedimiento a seguir para la Clasificación de las ofertas y adjudicación del contrato.

Que habiendo presentado los candidatos seleccionados la documentación exigida, a los efectos referidos y en virtud de las facultades que me son conferidas por el Director Gerente del SAS en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes y habiéndose cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **ECHOSENS IBERIA S.L.**, con CIF: **B85339646** el contrato derivado del EXPEDIENTE 0000040/2023 CCA: +6.6FVLX99 N° GIRO: CONTR 2023 267228 DEL SUMINISTRO DE ELASTOGRAFÍA IMPULSIONAL UNIDIMENSIONAL (FibrosScan®) PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, CENTRO ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, TRAMITADO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD, FINANCIADO CON FONDOS REACT-EU, por un importe de **OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS //84.580,82€//** (IVA incluido), siendo el Importe de IVA: **//14.679,32€//**, con un plazo de ejecución de 3 meses, por haber resultado la mejor oferta en relación calidad-precio en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el Cuadro Resumen.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución a los candidatos y licitadores, expresando en la misma los extremos establecidos en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y publíquese en el Perfil del Contratante.

TERCERO.- Contra la presente Resolución podrá interponerse potestativamente Recurso potestativo de reposición, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas., en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13

Código:	6hWMS626PFIRMAH4VWMbBCs2U56NCH	Fecha	19/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa, en los siguientes casos: **A)** En el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la Resolución, en caso de no haberse interpuesto previamente Recurso potestativo de reposición y **B)** No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS626PFIRMAH4VWMbBCs2U56NCH	Fecha	19/05/2023
Firmado Por	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4

